



# UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PUNO

**CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACION  
COPALE CONSTRUCCIÓN DEL PELC 2020- 2032**


**Puno, 31 de enero de 2020**



# ÁMBITO DE ACCIÓN: UGEL PUNO



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE RECONOCER EQUIPO TÉCNICO

  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3989 UGELP**

**INTERESADO**

PUNO, 15 OCT 2019

**VISTO:** El Expediente N° 27373 (06-09-2019) sobre informe de los talleres concertados en el marco de la evaluación y actualización del proyecto educativo local de Puno.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia.

Que, son funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local, el impulso de la cohesión social, la articulación de las acciones entre las instituciones públicas y privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; entre otros, como diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacional.

Que, el Proyecto Educativo Local (PEL), recoge las propuestas de los ciudadanos e instituciones educativas públicas y privadas; de las organizaciones sociales y de la sociedad civil organizada para convertirse en el instrumento de gestión orientador de las políticas educativas locales.

Que, de los actuados del Equipo Técnico se tiene el OFICIO N° 003-2019/UGEL-P/DGI-E-IIIEE-P que contiene la formulación del Plan de Trabajo para la Evaluación y Actualización del Proyecto Educativo Local Concertado de la UGEL Puno, así como la propuesta de conformación del Equipo Técnico para la ejecución de las actividades propuestas, lo que amerita legitimarlo mediante acto administrativo correspondiente.

Que, conforme a la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N° 011-2012-ED y D.S. N° 015-2002-ED.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR**, con eficacia retroactiva a partir del 15 de abril del 2019, el Plan de Trabajo para la Evaluación y Actualización del Proyecto Educativo Local Concertado de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno.

**SEGUNDO: RECONOCER** la conformación del Equipo Técnico para la Evaluación y Actualización del Proyecto Educativo Local Concertado de la UGEL Puno, estando constituido de la siguiente manera:

Coordinador General y Facilitador	: Msc. Jorge Valeriano Ramos Gordillo
Secretaría Técnica	: Ing° Celedonio Nazario Cáceres Mamani
Facilitador	: Prof. René Choque Copari
Facilitadora	: Prof. Ana Lelis Mendizábal Rojas
Facilitadora	: Prof. Haydée Salazar Mamani
Facilitadora	: Prof. María Julia Pimentel Mamani
Facilitador	: Prof. Simón Samuel Rodríguez Cruz
Facilitador	: Prof. Rubén Quispe Sairitupa
Facilitadora	: Econ. Katherin Mariela Larico Huanca

**TERCERO: DISPONER** que las Áreas de la UGEL Puno garanticen el cumplimiento de las acciones previstas en este proceso de construcción del PEL de la UGEL Puno conforme a sus funciones, y en atención a las reclamaciones y recomendaciones del Equipo Técnico.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ORIGINAL FIRMADO**

Prof. DAVID G. CORNEJO MAMANI  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
PUNO

DGCM/UGELP  
RCC/INGP

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU  
CUMPLIMIENTO

# PLAN DE TRABAJO



PERÚ  
Ministerio  
de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUNO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



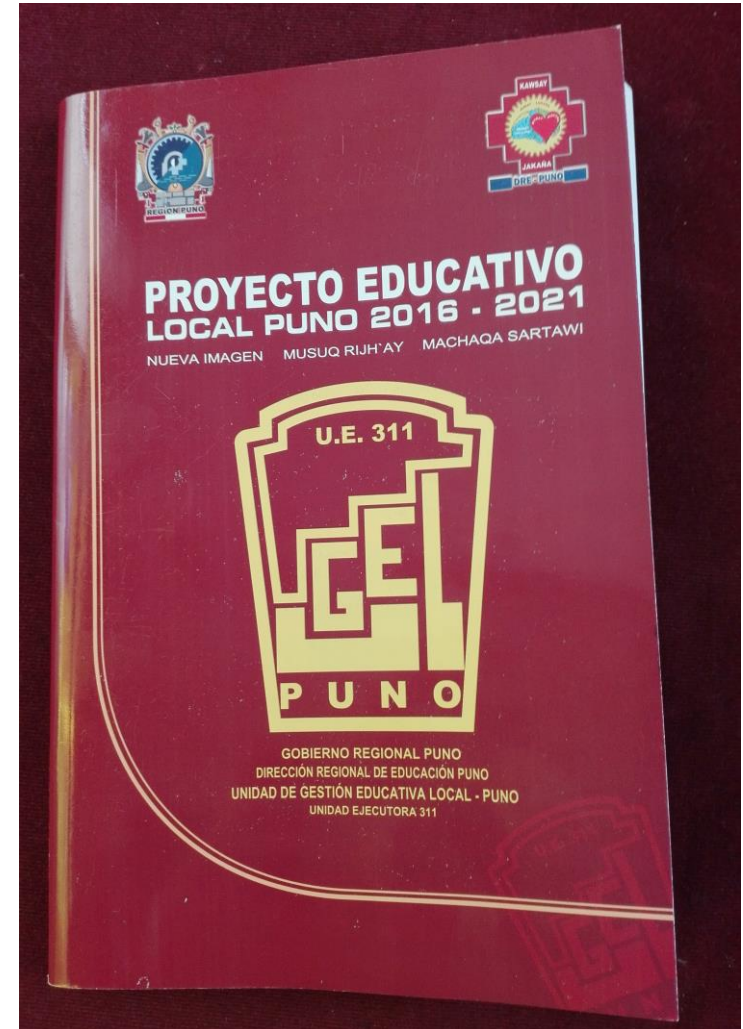
PLAN DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL  
PROYECTO EDUCATIVO LOCAL CONCERTADO  
DE LA UGEL PUNO 2020-2032

AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Puno - Perú

2019

# PROYECTO EDUCATIVO LOCAL



# PRIMER TALLER EN MAÑAZO



# PLENARIA DE LOS GRUPOS EN MAÑAZO



# **PARTICIPANTES EN EL TALLER DISTRITO COATA**





## ARTICULACION DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS

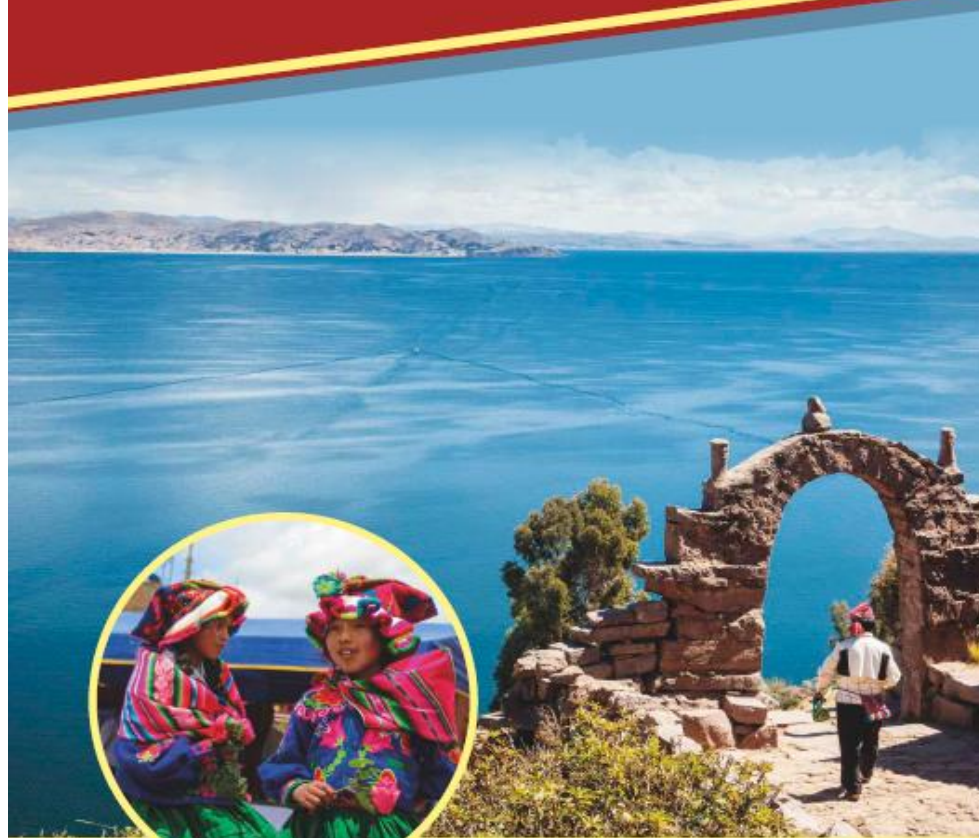
PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL MULTIANUAL DE EDUCACION (PESEM)	PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL (PEN)	PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO (PDR)	PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL (PERC)	PROYECTO EDUCATIVO LOCAL (PEL)	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	COMPROMISOS
<p><b>OBJETIVO ESTRATEGICO 1:</b> Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes</p>	<p>O. ESTRATÉGICO 1: Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos. O. ESTRATÉGICO 2: Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad</p>	<p>O. ESTRATÉGICO 1: Población con vida digna, pleno respeto y ejercicio de sus derechos fundamentales. O. ESTRATÉGICO 3: Sistema educativo integral de calidad e intercultural, que forma talento humano con innovación y creatividad.</p>	<p>O. ESTRATEGICO 1: Educación humanista, intercultural y productiva en el marco de la práctica de valores en la familia, escuela y sociedad. O. ESTRATÉGICO 2: Estudiantes que logran aprendizajes de calidad acorde a las necesidades de inclusividad, emprendimiento y avances tecnológicos. O. ESTRATEGICO 3.-Implementar un currículo regional que conlleve al desarrollo de la educación intercultural para afrontar los retos futuros</p>	<p>O. ESTRATEGICO 1: Garantizar la promoción y la práctica de valores cívicos y espirituales para formar estudiantes íntegros, familias responsables y sociedad solidaria. O. ESTRATEGICO 2: Aprendizajes de calidad mediante un currículo intercultural contextualizado que contribuya a convivir en armonía con la naturaleza.</p>	<p>O. ESTRATEGICO 1: Promover y aplicar estrategias de lectura para mejorar la comprensión lectora de los niños y niñas. Implementar estrategias dinámicas y lúdicas para la mejora de los aprendizajes de los niños y niñas. O. ESTRATEGICO 2: Mejorar los procesos la gestión escolar. Planificación curricular adecuada. Programa de monitoreo y acompañamiento docente.</p>	<p>OBJETIVOS: 1: Mejorar los aprendizajes de los niños y niñas, mediante el uso de estrategias adecuadas. OBJETIVO 3: Elaborar y difundir el seguimiento de la calendarización y prevenir los eventos que puedan afectar el cumplimiento de las acciones Educativas. OBJETIVO 4: Promover el acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la Institución Educativa.</p>
<p>O. ESTRATEGICO 3: Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje</p>	<p>O. ESTRATÉGICO 3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia</p>	<p>O. ESTRATÉGICO 3: Sistema educativo integral de calidad e intercultural, que forma talento humano con innovación y creatividad.</p>	<p>O. ESTRATEGICO 4: Docentes investigadores, innovadores, críticos, reflexivos e interculturales que brindan un servicio de calidad</p>	<p>O. ESTRATEGICO 3: Garantizar el desarrollo y ejercicio profesional de los maestros promoviendo la investigación, la creatividad, el emprendimiento y el dominio de tecnologías.</p>	<p>O. ESTRATEGICO 3: Lograr un desempeño directivo eficiente.</p>	<p>OBJETIVO 2: Garantizar la permanencia de los niños y niñas matriculados en la Institución Educativa</p>
<p>O. ESTRATEGICO 5: Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales</p>	<p>O. ESTRATÉGICO 6: Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad</p>	<p>O. ESTRATÉGICO 4: Gestión pública eficiente, eficaz, democrática con prácticas de valores éticos y liderazgo para el desarrollo sostenible.</p>	<p>O. ESTRATEGICO 5: Concertar una gestión moderna, descentralizada, participativa y transparente en la región. O. ESTRATEGICO 7: Comunidad educadora responsable del cumplimiento de los compromisos y convenios para garantizar el desarrollo sostenible</p>	<p>O. ESTRATEGICO 4: Gestionar las instituciones educativas con directores y funcionarios con sensibilidad social y diligente en su desempeño. O. ESTRATEGICO 6: Participación plena de la sociedad educadora para formar ciudadanos autónomos y comprometidos con su comunidad</p>	<p>O. ESTRATEGICO 4: Comprometer a la comunidad educativa en el desarrollo de las actividades escolares. O. ESTRATEGICO 5: Orientar a las familias en el rol que, deben asumir como padres de familia, con respecto a sus hijos y la sociedad en su conjunto.</p>	<p>OBJETIVO 5: Gestionar la convivencia de los estudiantes, padres y tutoría escolar en la Institución Educativa</p>

# NUEVO PROYECTO EDUCATIVO LOCAL CONCERTADO



## PROYECTO EDUCATIVO LOCAL CONCERTADO DE PUNO

2020-2032



DICIEMBRE 2019

# R.D. DE APROBACIÓN



RESOLUCION DIRECTORAL N° 4290 2019 UGEL-P

Puno, 29 NOV 2019

Visto los folios N° 97,98,99 Y 100 del libro de actas del Consejo Participativo Local de Educación (COPALE), de la UGEL Puno que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 143° del D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación "El Proyecto Educativo Local es el principal instrumento de gestión educativa, formulado por la Unidad de Gestión Educativa Local con participación del COPALE. El mismo que se articula con el Plan de Desarrollo Regional Concertado, con el Proyecto Educativo Regional y con Proyecto Educativo Nacional";

Que, de conformidad con el artículo 145° del D.S. N°011-2012-ED, la UGEL Puno, mediante la conformación del Equipo Técnico Local, ha cumplido con su función de canalizar la participación de la comunidad local en la elaboración del Proyecto Educativo Local y coordinar la participación del Consejo Participativo Local de Educación de la Provincia de Puno, aprobado mediante Resolución Directoral N° 3025-2019-UGEL-P;

Que, el Proyecto Educativo Local Concertado es el producto de un trabajo participativo y consensuado con la comunidad educativa, en cada uno de los distritos que conforma la provincia de Puno; el mismo se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Proyecto Educativo Regional y el Proyecto Educativo Nacional; por tanto, es pertinente legitimar mediante su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, y Resolución Ministerial N° 070-2008-ED que dispone la publicación de los procedimientos administrativos

**SE RESUELVE;**

- 1.- **APROBAR** – El Proyecto Educativo Local Concertado 2020-2032, formulado por el Equipo Técnico del COPALE Puno para su aplicación e implementación.
- 2.- **ENCARGAR** – Al Consejo Participativo local de Educación de la Provincia de Puno (COPALE) su implementación, vigilancia en su seguimiento y cumplimiento.
- 3.- **REMITIR** - A las instancias superiores y entidades correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Prof. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI

DIRECTOR DE LA UGEL PUNO

DOC:MDUGELP  
REG:TAGI  
FOM:AAJ  
RCH:GADP  
CIC:NM/PLAN



# VISIÓN

**La UGEL Puno, al año 2032, brinda una educación en valores mediante un currículo intercultural, inclusivo, innovador, emprendedor y holístico, basado en el enfoque del Buen Vivir, garantizando aprendizajes de calidad mediante el desarrollo magisterial, la gestión transparente, la educación digital en una sociedad educadora para formar estudiantes autónomos, creativos, investigadores, críticos y reflexivos para alcanzar el desarrollo sostenible.**

# MISIÓN

Garantizar aprendizajes de calidad con equidad en el marco del dialogo de saberes para certificar el acceso a la educación desde la primera infancia, con maestros creativos, éticos, emprendedores e investigadores y líderes pedagógicos que son parte de las comunidades profesionales de aprendizaje, con una sólida formación en valores para que contribuyan al desarrollo de la provincia, región y país, respetando las prácticas interculturales para el desarrollo humano y sostenible.

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

- **GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DE VALORES CÍVICOS, ESPIRITUALES PARA FORMAR ESTUDIANTES ÍNTEGROS, FAMILIAS COMPROMETIDAS Y SOCIEDAD SOLIDARIA.**
- **APRENDIZAJES DE CALIDAD MEDIANTE UN CURRÍCULO CONTEXTUALIZADO QUE CONTRIBUYA A CONVIVIR EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA.**
- **GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS MAESTROS PROMOVRIENDO LA INVESTIGACIÓN, CREATIVIDAD, EMPRENDIMIENTO Y DOMINIO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES.**

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

- **GESTIONAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON DIRECTORES Y FUNCIONARIOS CON SENSIBILIDAD SOCIAL Y DILIGENTE EN SU DESEMPEÑO.**
- **INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON INFRAESTRUCTURA MEJORADA DEL ÁMBITO RURAL Y URBANO.**
- **PARTICIPACIÓN PLENA DE LA SOCIEDAD EDUCADORA PARA FORMAR CIUDADANOS AUTÓNOMOS Y COMPROMETIDOS CON SU COMUNIDAD.**